



Rad. 680013110004-2020-00208-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Fls 36 a 44).

El Dr. EDWIN JOSE INFANTE CORTES - Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga - Inspección Comisoria, en comunicación IPC No 0074-2020 del 1º de noviembre de 2020, manifiesta "En solicitud enviada el día 21 de septiembre del 2020 por canal virtual, sistema de radicación PQRS de la alcaldía de Bucaramanga, se solicita por medio de petición general radicar despacho comisorio No. 006, donde se informa adjuntar documento judicial emanado por el juzgado cuarto de familia circuito de Bucaramanga, revisando la respectiva PQRS se verifica que no se evidencia dato adjunto del despacho comisorio que se requiere tramitar, para lo cual se le solicita enviarlo en documento adjunto al correo mracines@bucaramanga.gov.co a fin de dar trámite a su solicitud."

REMITO DESPACHO COMISORIO PROCESO UNION MARITAL DE HECHO RAD 2020-202

Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/09/2020 10:00 AM

Para: contactenos@bucaramanga.gov.co <contactenos@bucaramanga.gov.co>

CC: cgomezcorredor@gmail.com <cgomezcorredor@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (11 MB)

UMH 2020-208 Medida (2).pdf; UMH 2020-00208-00 MEDIDAS AUTO 18-09-20 C 2 FI 2-3.pdf; MATRICULA INMOBILIARIA 300-267694.pdf;

Con fundamento en la solicitud que antecede, se ordena a la secretaria del despacho remitir nuevamente los documentos enviados el 21/09/2020 al correo electrónico mracines@bucaramanga.gov.co, de conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **123** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Respuesta a solicitud Atención al Ciudadano - Alcaldía de Bucaramanga

notificacionespqr2@bucaramanga.gov.co <notificacionespqr2@bucaramanga.gov.co>

Dom 1/11/2020 11:35 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (159 KB)

ResPqrsd283564mracines2020111233356.pdf;

Estado de solicitud: Cerrada,

Tipo de solicitud: Petición General,

Número solicitud: 20209283564,

Fecha respuesta: 11/1/2020 11:33:56 PM,

Medio radicado: Email,

Dependencia responsable: Secretaria del Interior Municipal,

Funcionario encargado: mracines,

Observación de respuesta: Buenas noches, Se adjunta respuesta a la PQRS elevada por medio de los canales virtuales de la alcaldía de bucaramanga. Si en la respuesta que se adjunta se encuentra la solicitud de incluir documento(s) aducido(s) en la PQRS, por favor enviar el documento al correo que reposa en la respuesta entregada a fin de dar una garantizar una optima solución y tramite a la petición elevada. sin otro particular, segura de la atención, MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO Abogada cps Alcaldía de Bucaramanga.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

PROCESO: APOYO A PROCESOS JUDICIALES SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo IPC No. 0074-2020.
Subproceso: Inspección de Policía Urbana Comisorias, Centro de Recepción del Menor Infractor Contraventor, Casa de Justicia de Norte. Código Subproceso: 2100	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES/ Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2000-73 / 2000-73,04	

Bucaramanga, Noviembre 01 de 2020

Doctor(a):

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

ASUNTO: Respuesta petición general – Despacho Comisorio 006

RADICADO INTERNO PQR: 20209283564

Cordial saludo.

En solicitud enviada el día 21 de septiembre del 2020 por canal virtual, sistema de radicación PQRS de la alcaldía de Bucaramanga, se solicita por medio de petición general radicar despacho comisorio No. 006, donde se informa adjuntar documento judicial emanado por el juzgado cuarto de familia circuito de Bucaramanga, revisando la respectiva PQRS se verifica que no se evidencia dato adjunto del despacho comisorio que se requiere tramitar, para lo cual se le solicita enviarlo en documento adjunto al correo mracines@bucaramanga.gov.co a fin de dar trámite a su solicitud. De igual manera nos permitimos respecto a los despachos comisorios radicados y diligencias futuras a realizar lo siguiente:

Se informa que teniendo en cuenta lo ordenado por la ley 2030 de 2020 y en cumplimiento Resolución 0204 de 2020, suscrita por el Alcalde de Bucaramanga, a través de la cual subcomisionó a los Inspectores Urbanos y Rurales del Municipio de Bucaramanga, la programación y práctica de las diligencias jurisdiccionales y administrativas (las diligencias de restitución y entrega de bienes muebles e inmuebles, así como las diligencias de embargo y secuestro) comisionadas por los jueces de la república.

En consonancia con lo anterior, las ordenes enviadas a través de despachos comisorios por parte de los Jueces de la República se ejecutaran en el orden en que hayan sido recibido por ventanilla única de la Alcaldía de Bucaramanga y/o por los canales electrónicos de la Alcaldía de Bucaramanga, respetando y garantizando el derecho a turno, las fechas de la realización de éstas se publicaran en las carteleras que se encuentran ubicadas en la entrada del edificio principal de la Alcaldía de Bucaramanga.

Finalmente, se hace necesario aclarar que los días lunes y martes se adelantaran diligencias de entrega y restitución y los días miércoles, jueves y viernes, se llevaran a cabo las diligencias de Embargo y Secuestro.

Sin otro particular,



EDWIN JOSE INFANTE CORTES
Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga - Inspección Comisoria

Proyectó: Maria Alejandra Racines Castro – Abogada CPS.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

constancia de radicación RAD 2020-208

Documentos Registro Bucaramanga

<documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Mié 4/11/2020 11:05 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: carlos gomez <cgomezcorredor@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (359 KB)

TURNO RADICACION.pdf; CERTIFICADO.pdf;

Buenos días

Se remite constancias de radicación como turno para inscripción en el Sistema de Información Registral SIR, del documento remitido.

Aplicando las Instrucciones Administrativas #s 8 y 12 de 2020 de la SNR, luego de verificar la procedencia del registro, si se debe pagar derechos registrales, un próximo correo se le informará a su despacho, el día a partir del cual el interesado puede acercarse y el valor a cancelar de los derechos de registro, para que procesalmente lo informe a la parte, y que tiene por ley 2 meses para pagar a partir de la radicación dada. Vencido el término se devolverá sin inscribir, pues el sistema ya no permite su pago.

Este valor solo se puede pagar por ahora en la ventanilla del banco que funciona en las mismas instalaciones de esta ORIP.

Si no procede la inscripción por algún otro motivo, se hará la calificación y devolución a su despacho sin el pago de ningún valor.

Si es documento es exento de derechos registrales se tramitará sin ningún pago.

Infórmese al interesado que no concurra a la Oficina de Registro antes que se le comunique la fecha a partir de la cual puede pagar, pues no se habrá realizado el trámite correspondiente y no podrá cancelar aún. .

Cordialmente,

Oficina de Registro de Bucaramanga
Carrera 20 # 34-01
Tel: 6521311 ext. Conmutador 3309

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2020 7:45 a. m.

Para: Documentos Registro Bucaramanga <documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>; Mariela Arias Rodriguez <mariela.arias@supernotariado.gov.co>

Cc: carlos gomez <cgomezcorredor@gmail.com>

Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO UNION MARITAL DE HECHO RAD 2020-208 OFICIO 1973

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Con lo anterior, se da cumplimiento a su oficio **3002020EE03496** del 06 de octubre de 2020 y resolución No **000210** del 06 de octubre de 2020, proferida por el Dr. EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY - Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 3 de noviembre de 2020 9:48 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

2020-208 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA
documentosregistrobucaramanga@supernotariado.gov.co
mariela.arias@supernotariado.gov.co

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital."

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital."

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información

de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 4 de Noviembre de 2020 a las 10:50:35 am

77497112No. RADICACIÓN: **2020-300-6-28117**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BUCARAMANGA

OFICIO No.: 1973 del 3/11/2020 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 300-267694**ACTOS A REGISTRAR:**

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	0	N	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1**VALOR MULTA:** \$0**FORMA DE PAGO:**

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0**VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0**

Usuario: 80483

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**NIT: 899999007-0 BUCARAMANGA****SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION**

Impreso el 4 de Noviembre de 2020 a las 10:50:36 am

No. RADICACIÓN: 2020-300-1-167118 77497113

Asociado al turno de registro: 2020-300-6-28117

MATRICULA: 300-267694**NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BUCARAMANGA

CERTIFICADOS: 1**FORMA DE PAGO:**

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 80483